



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 1º de febrero de 2013

VISTO: lo establecido en la nota de fecha 22 de enero de 2013 presentada por el Sr. Edil Alejandro Repetto, solicitando licencia por el período del 1 al 4 de febrero del corriente

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1.- Autorízase al señor Edil Alejandro Repetto hacer uso de la licencia solicitada por el período del 1º al 4 de febrero del corriente.

2.-Regístrese y notifíquese al señor edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

CARPETA N° 21/13 ENTRADA N° 6519/13

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta